

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 09 de Agosto de 2022. A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias. Sirvase Proveer.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA SILOE**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1691

RADICACION: 2016-00682

Santiago de Cali, nueve (09) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

Se recibe memorial por parte de la señora LUZ YAMILETH ARIAS CADENA en su calidad demandada, a través del cual confiere poder al abogado LUIS ALBERTO GUTIERREZ TASCÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.520.713 y T.P. No. 115.774 del C.S.J., para que la represente en el presente asunto.

Por lo tanto, este despacho judicial,

RESUELVE:

RECONOCER personería al abogado LUIS ALBERTO GUTIERREZ TASCÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.520.713 y T.P. No. 115.774 del C.S.J., para actuar en representación de la parte demandada, de conformidad con el poder conferido.

NOTIFÍQUESE

[Firma manuscrita]
SONIA DURAN DUQUE
JUEZA

chris

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

En Estado No. 134 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 AGO 2022 a las
8:00 am

[Firma manuscrita]
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria